

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICOM/DAA/kgb

07 MAY 2015

PUENTE ALTO,

EX. Nº **753** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 34 de fecha 12 de enero de 2015, la Municipalidad de Puente Alto contrató en forma directa a la Empresa Intergrade S.A., los servicios denominados **"Arriendo de 300 computadores para la Municipalidad de Puente Alto"**; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la contratación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 12 de enero de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

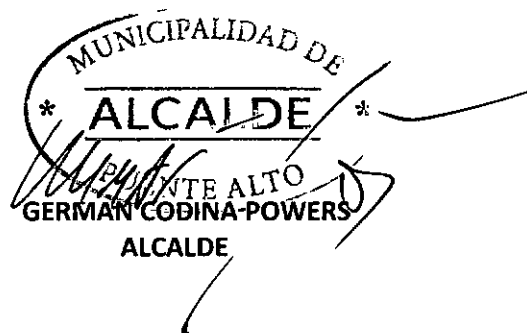
Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO

GERMAN CODINA-POWERS
ALCALDE